

Pablo Iglesias Seoane, y oeste, don Ricardo Míguez Prego y doña María Iglesias Mosquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, libro 156 y 204 de Culleredo, folios 96 y 234, finca número 12.106.

A Coruña, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario.—22.

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Agustín Argandoña González y doña María Elena Martínez Panadero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0093/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número XXXV (35). Haza que comprende una extensión superficial de 22 áreas 32 centiáreas. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de 208 metros 30 decímetros cuadrados. Se

distribuye, en planta baja, la vivienda propiamente dicha, que ocupa una superficie construida de 185 metros 30 decímetros cuadrados, y el garaje, que tiene una extensión superficial construida de 23 metros, y en planta primera se sitúa un trastero, aprovechando la pendiente del tejado, que ocupa una extensión superficial de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Frente a la vivienda se encuentra construida una piscina de 10 metros de largo por 5 metros de ancho. La edificación linda, por todos sus vientos, con la parcela donde se ubica. Inscripción al tomo 1.944, libro 406, folio 70, finca 11.968, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Tipo de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Albacete, 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—504.

ALBACETE

Edicto

Don Juan Manuel Ortells Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0422/95, se siguen autos de Ejecutivo—Otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Anunciación Gómez Morata y don Francisco Plaza Garrido, en reclamación de 1.342.704 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días: 23 de marzo, 23 de abril y 23 de mayo de 2001, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017042295, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima: Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, calle Concepción, número 39, con una superficie de 95,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Albacete, al libro 248/segunda, folio 209, finca número 3.011. Valorada, parcialmente, en la cantidad de doce millones doscientas noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro (12.290.844) pesetas.

Albacete, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario.—24.

ALBACETE

Edicto

Doña Consuelo Romero Sieira, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Albacete

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete, contra doña Juana Rubio Atienza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 57, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las once treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una sexta parte indivisa de la finca especial número uno. Local en planta de semisótano, señalado con el número 4, con acceso, para personas y vehículos, a través del zaguano y rampa de acceso que parte de la calle Fernando López, a la derecha del portal del edificio señalado con el número 2, situado en dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 823, libro 58, folio 132, finca número 5.958-1, inscripción primera.

Tasada en: 1.200.000 pesetas.

Finca especial número 12. Vivienda tipo F, de la segunda planta o planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 802, libro 56, de San Pedro, folio 198, finca número 5.969, inscripción tercera.

Valorada en 10.800.000 pesetas. Sirviendo de notificación en forma el presente al demandado, caso de no poder serle practicada personalmente.

Albacete, 19 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.

ALMAGRO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Delmas Alcázar, don Félix Llorente de Andrés, don Manuel Jesús Delmas Alcázar y doña María José Malagón Ruiz del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1366 0000 18 0166 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica: Tierra de huerta, con dos pozos, uno de ellos inútil, en término de Almagro, al sitio del Picado o Cerrillo Moreno, de 2 fanegas y 8 celemines, o 1 hectárea, 75 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Leal; sur y oeste, herederos de Sacramento Briñas; este, Antonio Medina.

Dentro de sus límites, existen construidas las siguientes edificaciones:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Y vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de diversas dependencias y servicios, con una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 380, libro 103, folio 18, finca número 429, inscripción décima.

Tipo de subasta: 29.589.840 pesetas.

Almagro, 9 de diciembre de 2000.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—19.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Jaime Benavente Rolda, doña María Rosa Fernández Limones, don Santiago Emilio Benavente Roldán, doña Julia Gil Sánchez, don Emilio Benavente Ruiz, don Nazaria Roldán López y entidad mercantil Sat Frujes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, de a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.068.757 pesetas, respecto de la finca registral número 3.600; 800.000 pesetas, respecto de la finca registral número 3.806, y como tipo de la finca registral número 8.428, la cantidad de 1.182.600 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360 0000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2001, a las trece horas.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados no hayan podido ser notificados personalmente servirá el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

El usufructo a favor de los demandados don Emilio Benavente Ruiz y su esposa doña Nazaria Roldán López de la finca registral número 3.600, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al libro 49, tomo 1.909; casa sita en la localidad de Villaconejos, situada en la calle Sevilla, número 36; por un tipo de 5.068.757 pesetas.

La finca registral número 3.806, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.658, libro 45, folio 35, a favor de la sociedad conyugal de los esposos don Emilio Benavente Ruiz y doña Nazaria Roldán López; tratándose de local destinado a garaje, señalado con el número 1, situado en la planta baja de la casa sita en Villaconejos, calle de la Iglesia, número 14; por un tipo de 800.000 pesetas.

La finca registral número 8.428, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.067, libro 150, folio 93, inscrita a favor de don Emilio Benavente Ruiz, casado con doña Nazaria Roldán López; consistente en tierra de regadío al sitio de la Almendrilla, en el término municipal de Colmenar de Oreja, de 26 áreas 28 centiáreas; por un tipo de 1.182.600 pesetas.

Aranjuez, 12 de diciembre de 2000.—La Juez.—6.

AZPEITIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: En este juzgado con número 244/00, se sigue procedimiento sobre extravío de cambial, iniciado por denuncia de «F.I.H. Reiter T.E.A.» contra «Sat Algi», que fue tenedor de dicho título en virtud de libramiento de la letra aceptada por la referida «Sat Algi», siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), 14 de Diciembre de 2000.—El Juez.—15.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 51, familia, de Barcelona, en los autos de juicio de menor cuantía número 609/2000, sección 5.^a, a instancia de doña Georgina Vives Trens, representada por el Procurador don Ramón Freixo Bergadà y asistida de la Letrada doña Avelina Rucosa Escudé, se ha acordado emplazar al demandado don Félix Neira Audenis, cuyo domicilio se desconoce, para